

CELEBRACIONES EN JAÉN POR EL NACIMIENTO DE ALFONSO XII

Elena Fontecha Francoso

El natalicio del Infante Alfonso XII, segundo hijo de la Reina Isabel II y el primer varón, tuvo lugar el 28 de noviembre de 1857 en Madrid.

Un día después, el Gobernador Civil, Cayetano Bonafós, dirige comunicación a los Señores del Ayuntamiento Consistorial de esta capital manifestando que *“el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a las doce y cuarenta y un minutos de la noche última, me participa por el telégrafo la fausta noticia siguiente: S.M. la Reina ha dado a luz felizmente un Príncipe a las diez y cuarto de esta noche y siguen bien. Lo que me apresuro a comunicar a V.S. con la mayor satisfacción para su conocimiento”* (1).

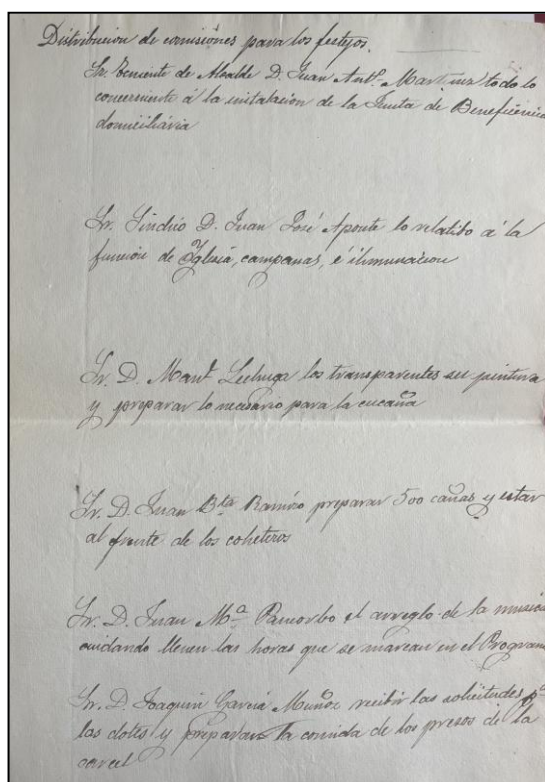
Tan gozoso y jubiloso nacimiento también será comunicado al Deán y Cabildo de la Santa Iglesia, que dirigen una comunicación a los Señores del muy Ilustre Ayuntamiento Consistorial de esta Capital manifestando que *“en cabildo extraordinario se ha visto la real carta en que S.M. la Reina participa su feliz alumbramiento, nacimiento y bautismo del serenísimo señor Príncipe de Asturias D. Alfonso, Francisco, Fernando, y sus deseos de que tan fausto suceso se celebre, y tributen a Dios rendidas gracias, pidiendo a Dios se digne favorecer con su protección el nuevo fruto de su venturoso matrimonio. Y habiendo acordado se cumplan lo antes posible en esta Santa Iglesia los piadosos deseos de nuestra Augusta Soberana (...) convengan en el día y hora de la celebración del acto religioso”* (2).

En el cabildo de fecha 3 de diciembre de 1857 acordará el Ayuntamiento se dirija una felicitación a la Reina por tan importante suceso, felicitación que dice así: *“Señora. El Ayuntamiento de la muy noble, famosa y siempre leal ciudad de Jaén creería faltar a uno de sus más gratos deberes si no se apresurase a elevar a S.M. la expresión de su sincero júbilo por el feliz alumbramiento del Augusto Príncipe de Asturias. Tan importante*

acontecimiento que ha llenado de satisfacción a los habitantes de esta capital ha venido a lisonjear el corazón de todo buen español. Sea este nuevo suceso un doble lazo para la tranquilidad y unión de todos ellos, que agrupados en derredor del trono de V.M. le sirvan de constante y firme escudo. Conserve y prospere Dios por largos años la preciosa vida de S.M. y del nuevo Príncipe para felicidad de la Nación". Salas Consistoriales de Jaén a 11 de diciembre de 1857 (3).

A lo largo de los años, los nacimientos de príncipes, los bautizos, los esponsales, las coronaciones, las victorias de armas y paces o las visitas regias se comunicaban al Ayuntamiento para que fueran celebrados con toda pompa. Reunidos en sesión municipal, los miembros de la Corporación acordaban comunicar la noticia a todos los vecinos y organizar una serie de celebraciones festivas como hogueras, desfiles, espectáculos de toros y danzas, procesiones, luminarias y fuegos de artificio, celebraciones de torneos, juegos ecuestres o espectáculos teatrales. Condición indispensable para el éxito de la fiesta es que se convirtiera en una manifestación multitudinaria y colectiva de júbilo, por ello, las autoridades convocaban a la participación de todos los ciudadanos.

Así, los preparativos de la fiesta se ponían oficialmente en marcha tras la comunicación que ordenaba que se hiciesen fiestas en su honor. Una vez leída ésta, los cabildos municipales nombraban una Diputación o Junta que se encargaba de su organización, asignando a cada uno de sus miembros una tarea concreta.



Distribución de **Comisiones** para los **Festejos**:

- Sr. Teniente de Alcalde D. Juan Antonio Martínez, todo lo concerniente a la instalación de la Junta de Beneficencia Domiciliaria.
- Sr. Síndico D. Juan José Aponte, lo relativo a la función de Iglesia, campanas e iluminación
- Sr. D. Manuel Lechuga los transparentes, su pintura y preparar lo necesario para la cucaña.
- Sr. D. Juan Bautista Ramiro, preparar 500 cañas y estar al frente de los coheteros.
- Sr. D. Juan María Pancorbo, el arreglo de la música, cuidando llevan las horas que se marcan en el Programa.
- Sr. D. Joaquín García Muñoz, recibir las solicitudes para las dotes y preparar la comida de los presos de la cárcel.

En el cabildo municipal de 17 de diciembre de 1857 se leerá una Comunicación del Cabildo Eclesiástico en la que manifiestan se harán cargo de la iluminación de la fachada de esta Santa Iglesia, y así mismo de la fiesta

solemne que ha de celebrarse en la misma con el fausto motivo del natalicio de S.A.R. el Serenísimo Señor Príncipe de Asturias. Y como para ponerse de acuerdo acerca de este particular sea la práctica el nombramiento de Comisiones, hemos nombrado por nuestra parte a nuestros Hermanos los Señores D. Alfonso Calvo y D. Juan Pedro López. interesándole se sirva nombrar Comisión municipal que conferencien con ellos para celebrar la acción de gracias al Todopoderoso.

El Sr. Alcalde manifiesta que, en atención a la falta de tiempo para someter dicho nombramiento a la resolución del cuerpo municipal, había nombrado a los señores D. Juan Antonio Martínez y D. Juan José Aponte para dicho objeto.

Y ya, puestas de acuerdo las Comisiones del Ilmo. Cabildo Eclesiástico y el Ayuntamiento de esta capital acerca del modo y forma con que se ha de celebrar el fausto suceso del nacimiento del Serenísimo Sr. Príncipe de Asturias, tributando a Dios rendidas gracias y pidiéndole al propio tiempo se digne favorecer con su protección [el fruto] de su venturoso matrimonio, han acordado tenga efecto un acto religioso el domingo 20 a las diez en punto de la mañana en la Santa Iglesia Catedral, a cuyo fin la Corporación municipal de mi presidencia espera se sirva Usted si lo tiene por conveniente concurrir a presidirla, interesando asimismo del Ayuntamiento se sirva invitar a los 11 del Consejo y Diputación, y empleados de Gobernación y Hacienda para que concurran en dicha hora a la santa Iglesia Catedral, donde tienen dispuestos los asientos de costumbre (4).

¿En qué solían consistir estas fiestas? Las ciudades se iluminaban completamente por la noche: luces y luminarias se colocaban en los balcones y ventanas de viviendas particulares y edificios importantes, y en las calles y plazas principales de la ciudad. También los fuegos artificiales eran un espectáculo muy habitual y tenían lugar todas las noches que se prolongara la celebración, junto al frecuente acompañamiento del repique jubiloso de las campanas.

La música y el baile tenían un gran protagonismo y había también desfiles con máscaras, y juegos populares. El más común era la cucaña: los concursantes debían subir a la parte más alta de una estructura vertical o de un árbol, donde trataban de coger los regalos que allí había, como frutas, dulces y aves.

También era frecuente que se celebrase una ceremonia religiosa con Misas *Te Deum* en acción de gracias. Además, durante las fiestas, los retratos reales estaban expuestos en todos los edificios oficiales y en los principales espacios celebrativos. No eran simples objetos, sino que eran tratados como si fueran los reyes mismos y recibían las expresiones de afecto y adhesión que hubiera motivado la verdadera presencia del Monarca. Así se hizo en nuestra Ciudad: *“Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, en 4 de febrero de 1858. En vista del mal estado en que se encuentra el retrato de S.M. la Reina (Q.D.G) que se expone al público en los festejos públicos y demás actos oficiales, ha acordado la Corporación Municipal que presido pedir a Usted autorización para proceder a la construcción de otro nuevo cuyo costo se aplique a la partida de gastos imprevistos”* (5).

En el acta de 24 de diciembre de 1857 se hace constar cómo *“el Sr. Alcalde hizo presente que había conferenciado con el Sr. Gobernador acerca de los festejos con que ha de solemnizarse en esta ciudad el natalicio del Excelentísimo Sr. Príncipe de Asturias, y la Corporación acordó que por la Comisión se formule y presente con la brevedad que le sea posible el programa de ellos”*.

Dos días después, la Comisión de Festejos Públicos del Ilustre Ayuntamiento de esta Capital, tiene el honor de someter a la misma Corporación el DICTAMEN de un PROGRAMA de las funciones extraordinarias con las que pudiera celebrarse el faustísimo suceso del natalicio de S.A.R. el Príncipe de Asturias, quedando establecidos tres objetos o fines que deberán ser atendidos y abrazados:

1º.- de carácter religioso

2º.- de carácter benéfico

y 3º.- de pura diversión y regocijo (6).

Dicho **PROGRAMA** era el siguiente:

PRIMER DÍA:

- Al amanecer: la alborada o repique general de campanas de todas las Iglesias de esta Ciudad.
- A las ocho de la mañana: Manifestación del retrato de S.M. en las Casas Consistoriales con la solemnidad de costumbre, continuando expuesto en los dos días siguientes. Repartimiento de 500 (1000) panes a los pobres en el propio edificio.
- A las diez de la mañana: Función religiosa en la Santa Iglesia Catedral, con asistencia de autoridades y corporaciones.
- A las doce: Comida a los presos de la Cárcel y Música en la Plaza de Santa María.
- Por la tarde: Cucaña en la Plaza del Mercado, con dos premios de a cuarenta reales. Música en dicha Plaza del Mercado.
- Por la noche: Iluminación y Música en la Plaza de Santa María.

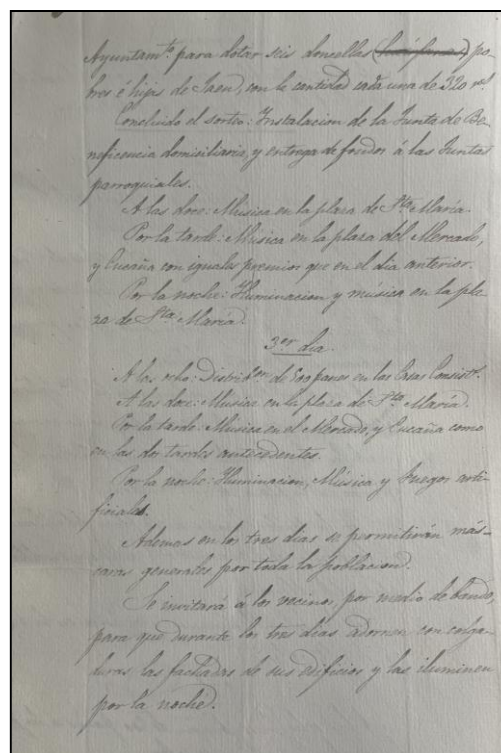
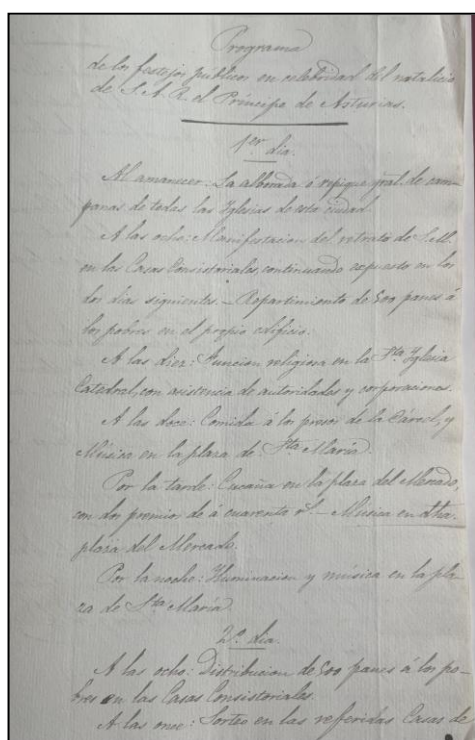
SEGUNDO DÍA:

- A las ocho: Distribución de 500 panes a los pobres en las Casas Consistoriales.
- A las once: Sorteo en las referidas casas de Ayuntamiento para dotar seis doncellas pobres e hijas de la provincia, con la cantidad cada una de 320 reales.
- A las doce: Música en la Plaza de Santa María.
- Por la tarde: Música en la Plaza del Mercado, y cucaña con iguales premios que en el día anterior.
- Por la noche: Iluminación y Música en la Plaza de Santa María.

TERCER DÍA:

- A las ocho: Distribución de 500 panes en las Casas Consistoriales.
- A las doce: Instalación de la Junta de Beneficencia Domiciliaria y Música en la Plaza de Santa María.
- Por la tarde: Música en el Mercado, y cucaña como en las dos tardes anteriores.
- Por la noche: Iluminación, Música y Fuegos Artificiales.

Además, en los tres días se permitirán máscaras generales por toda la población. Se invitará a los vecinos, por medio de Bando, para que durante los tres días adornen con colgaduras las fachadas de sus edificios, y las iluminen por la noche.



La Comisión de Festejos presentó dicho Programa, y habiéndolo aprobado la Corporación en todas sus partes, acordó se remita una copia al Sr. Gobernador con el fin de que se sirva darle su aprobación, pudiendo conferenciar el Sr. Alcalde con dicha Autoridad sobre los **medios de llevarlo a efecto teniendo presente el estado de los fondos de propios**" (7).

Los Ayuntamientos estaban interesados en que las fiestas contasen con la mayor cantidad de actos posibles, pero necesitaban de fuertes inversiones para su celebración, lo que suponía para las arcas del municipio grandes desembolsos económicos. Para ello buscaban los fondos necesarios con las aportaciones de otras Instituciones y le pedían que financiasen los repartos de donativos (alimentos, dinero, ropa y sábanas para los hospitales) y limosnas entre los sectores más desfavorecidos de la población (pobres, mendigos o presos).

La Comisión tiene el deber de consignar que, no obstante, los vivos deseos y sentimientos altamente monárquicos que la animan y de los que participa el municipio, **esta Corporación no podrá con sus solos recursos llevar a cabo la realización de los festejos públicos extraordinarios que se proponen, y por cuya razón necesita de la cooperación y participación en los gastos de la Autoridad Superior Civil de la Provincia**, por los medios que el Sr. Gobernador juzgue conducentes (8).

Así, el Decano del Colegio de Abogados, Mateo Candalija, el 28 de enero de 1858 manifiesta que ese Ilustre Colegio ha acordado facilitar doce camas para los presos pobres, *naciendo esta expresión de los sentimientos de piedad, a la igual que proporciona el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital y su partido, quedando con el pesar de no contar con elementos para realizar sus deseos con esplendidez, qual merece la causa que tiene por objeto.*

Igual colaboración prestó el Juzgado de Primera Instancia, que contribuyó al público festejo costeando doce camas a los presos más necesitados de esta Cárcel *que están careciendo de este recurso siempre útil, y hoy casi indispensable a la vida.*

Por su parte, la Corporación municipal también determinó apelar a los sentimientos altamente religiosos y caritativos que distinguen a V.E. (Sr. Obispo), *quién se ha apresurado a contribuir al alivio de los necesitados con una generosidad (4.000 reales) que le atraerá las bendiciones de los pobres socorridos y las de cuantos se interesen por el bien de sus semejantes. Reciba, pues, los sentimientos de gratitud que animan al Ayuntamiento por tan benéfico donativo y los de respeto y veneración que en su nombre tengo la honra de reiterarle.*

Cuenta de la institución de las caridades, vecindades, en esta Diputación de un cargo para las fiestas, verificadas en Jaén, el día 1.º de Mayo, el nacimiento de S. M. el Príncipe de Asturias.

Cargo	Real c. ^{ta}
Quince partidas de cargo, cada una mil y recibidos del Sr. Obispo.	
A. Obispo de esta Diócesis	4.000
Data	
Se son veinticinco reales de imprenta y tres reales para doncellas pobres, según memoria que acompaña N.º 1.	960
Se donaron veinticinco reales de cuenta y diez cent. importe de dos comidas para los presos de la cárcel según recibos N.º 2.	325-66
otras donaciones de cuenta y diez cent. valor de tabaco que se dio al Sr. preso, recibos N.º 3.	67-76
Se son ochocientos ochenta y dos reales y cinco cent. importe de veinticinco paños repartidos a los pobres, según recibos N.º 4.	882-35
Integrados al Depósito de la Junta del Beneficencia donada a la	2235-77

Suma real 2235-77

esta Capital un mil y Segun su real c.^{ta} 1.000

Dono al Sr. Obispo de Alcala de Juan Antonio Alarín, de cuenta, de cuenta y cuatro de veinticinco cent. como sobrante de los gastos en los objetos que se expresan van

De los 1.000 de para datos	40
De los 1.000 de para comidas	606-58
De los 1.000 de para	117-65
Total data	1.000
Resumen	
Imparcial el Cargo	4.000
Recus la Data	4.000
Igual	
Jaén 10 de Mayo 1858	
U.º de Jaén	

La inversión de dicha cantidad consistió en los siguientes Conceptos:

CUENTA de la inversión de las cantidades recibidas en esta depositaria de mi cargo para las fiestas, verificadas en febrero último, por el nacimiento de S.A.R. el Príncipe de Asturias.

CARGO:

- única partida de cargo, la de cuatro mil (**4.000**) reales recibidos del Excmo. e Ilustrísimo Sr. Obispo de esta Diócesis.

DATA:

- lo son novecientos sesenta (**960**) reales, importe de tres dotes para doncellas pobres, según nómina que acompaña. N.º 1.
- Son data trescientos veinticinco reales (**325,66**) sesenta y seis céntimos, importe de dos comidas para los presos de la Cárcel, según Recibo N.º 2.
- Más data, sesenta y siete reales (**67,76**) setenta y seis céntimos, valor del tabaco que se dio a dichos presos. Recibo N.º 3.
- Los son ochocientos ochenta y dos reales (**882,35**) treinta y cinco céntimos, importe de seiscientos panes repartidos a los pobres. Según Recibo N.º 4.
- Entregados al depositario de la Junta de Beneficencia Domiciliaria de esta Capital un mil (**1.000**) reales según su Recibo N.º 5.
- Idem al Sr. Teniente de Alcalde D. Juan Antonio Martínez, setecientos sesenta y cuatro reales (**764,23**), veintitrés céntimos como sobrante de los gastos en los objetos que se expresarán:
 - De los 1.000 reales para dotes: 40 reales
 - De los 1.000 reales para las comidas: 606,58 reales
 - De los 1.000 reales para pan: 117,65 reales.
 - Suma: 764,23 reales. Total Data: 4.000 reales.

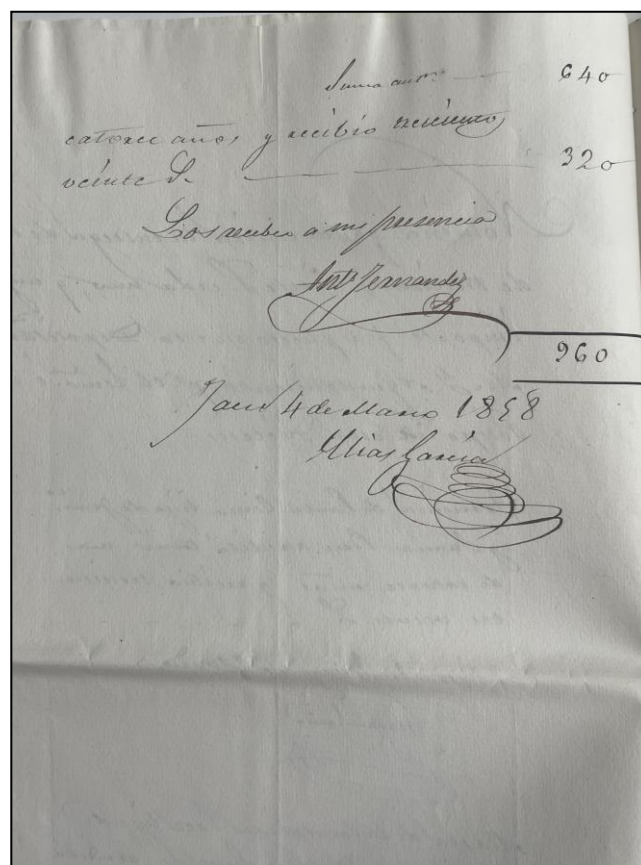
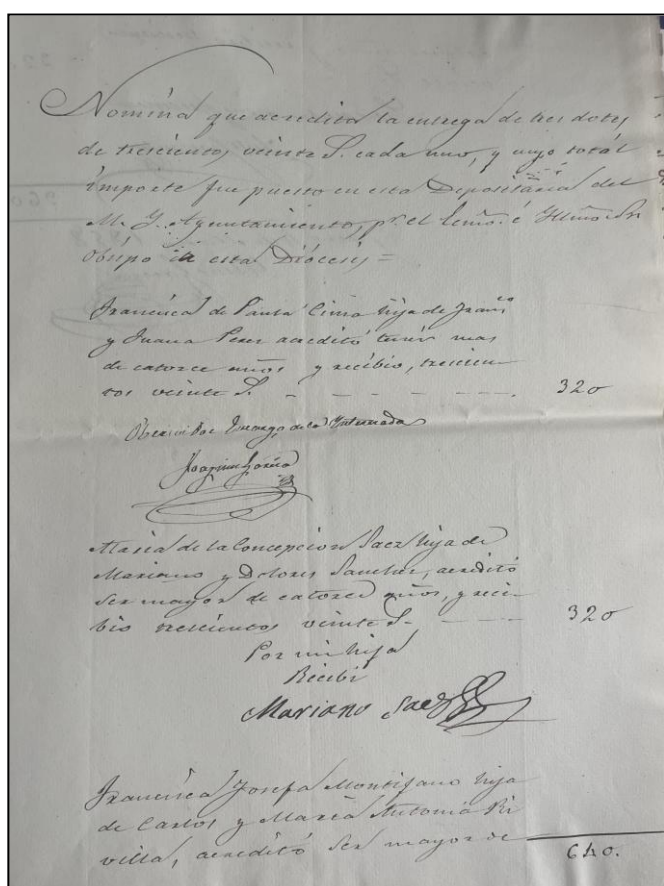
RESUMEN. Importa el Cargo: 4.000 reales. Ídem la data: 4.000 reales. Igual (9).

De todos los conceptos obrantes en dicha Data se conservan sus Recibos como comprobantes de los diversos pagos:

Recibo N.º 1:

Nómina que acredita la entrega de tres dotes de trescientos veinte reales cada uno y cuyo total importe fue puesto en esta Depositaria del M.Y. Ayuntamiento por el Excelentísimo e Ilustrísimo Sr. Obispo de esta Diócesis.

- Francisca de Paula Lima, hija de Francisco y Juana Pérez, acreditó tener más de 14 años y recibió 320 reales.
- María de la Concepción Sáez, hija de Mariano y Dolores Sánchez, acreditó ser mayor de 14 años, y recibió 320 reales.
- Francisca Josefa Montijano, hija de Carlos y María Antonia Rivilla, acreditó ser mayor de 14 años, y recibió 320 reales.



A este respecto, se conservan en este Archivo Municipal de Jaén un total de 150 solicitudes (10) para participar, con motivo de la celebración del natalicio del Augusto Príncipe de Asturias D. Alfonso XII, en el sorteo de lotes por vía de limosna que se han de dar a las solteras, pobres, huérfanas, mayores de catorce años que sean doncellas honestas, honradas y de buenas costumbres, y que se encuentren en indigencia.

Se les dirige una comunicación a los Señores Párrocos de esta Capital el 19 de enero de 1858 informándoles que entre los actos benéficos con que ha de solemnizarse el natalicio del Príncipe de Asturias será uno el de dotar seis doncellas honradas y pobres, con objeto de que se sirvieran hacerlo público entre sus feligreses. Era necesario que estamparan informe sobre su conducta y necesidad en las solicitudes, encontrando cómo los párrocos (Lorenzo Morales Ramos, José García y Jurado o Juan Vizcaíno) en nota al margen efectivamente certifican que les constan el estado de indigencia y honradez y que por lo tanto son dignas por sus buenas cualidades de obtener lo que piden.

Recibo N.º 2:

He recibido de D. Juan Antonio Martínez, Teniente Alcalde esta Ciudad, la cantidad de 325,66 reales, por las dos comidas que se dieron en los días 8 y 9 del mes de la fecha a los Presos de la Cárcel de esta Capital. Jaén, 20 de febrero de 1858.

Benef.ª Casa Hosp.ª de Mujeres

He recibido de D. Juan Ant.º Martínez
Teniente Alcalde de esta ciudad la canti-
dad de trescientos veinte y cinco r. y cuen-
ta y seis centimos, por las dos Comidas q.
se dieron en los días ocho y nueve del mes
de la fecha a los Presos de la Cárcel de
esta Capital Jaén 20 de Feb.º de 1858-

325.66 r. c. D. Esteban de Guzmán

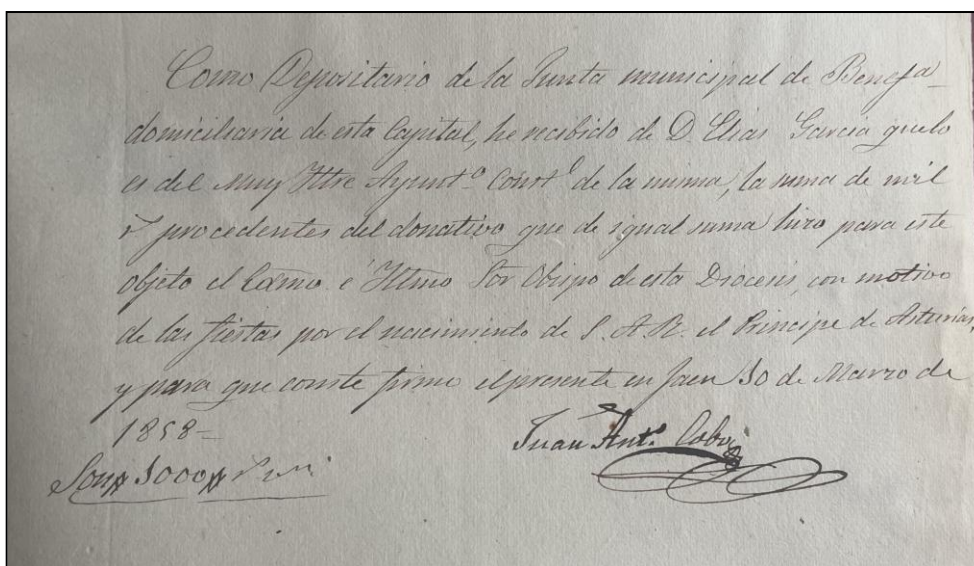
Recibo N.º 3:

He recibido de D. Juan Antonio Martínez la cantidad de 67,76 reales, por ciento cuarenta y cuatro cigarros que he vendido para los Presos de la Cárcel de la misma. Jaén, 10 de febrero de 1858.

Recibo N.º 4:

He recibido de la Depositaria del Ayuntamiento de esta capital 882,35 reales, importe de 600 panes a doce cuartos y medio uno para las limosnas que se han dado en las fiestas por el natalicio del Príncipe de Asturias. Jaén, 10 de febrero de 1858.

Y Recibo N.º 5:



Según documento conservado, parece ser que el coste total de las celebraciones ascendió a 16.790 reales, consistentes en:

- Fuegos: 3.000
- Iluminación en las tres noches, incluso los cohetes: 3.300
- Música en los tres días: 720
- Renovación del adorno de la fachada: 2.500
- Los 3 Premios de la cucaña y gastos de ponerla y quitarla: 300
- 1.500 panes, a real y medio: 2.250
- Seis dotes, a 320 reales: 1.920
- Comida a los presos de la cárcel: 300
- Libranza a favor de la Junta de Beneficencia Domiciliaria: 2500

TOTAL: 16.790 reales (11).

3.º Fuegos	3.000 --
Iluminacion en las tres noches, incluso los cohetes --	3.300 --
Musica en los 3 dias	720 --
Renovacion del decoro de la fachada --	2.500 --
Los 3 Premios de la escuela y gastos de ponerla y quitarla --	300 --
Los 3 Mil y quinientos panes a real y medio	2.250 --
22 Ses dotas a 320 rs.	1.920 --
10 Comida a los presos de la Cárcel	300 --
Pancho a la tropa	500 --
Libranza a favor de la Junta de Beneficencia	2.500 --
	<u>16.790 --</u>

El mes de septiembre se presentaron las cuentas de la inversión dada a las cantidades que ingresó la Depositaria de Propios para las fiestas verificadas en febrero último por el nacimiento del Serenísimo Sr. Príncipe de Asturias, acordando la Corporación que para el Cabildo próximo se traigan antecedentes para resolver (12).

Dos semanas después, se volverán a presentar las cuentas con los donativos hechos por el Sr. Obispo, de los cuales se dio cuenta en Cabildo de dos de octubre, acordando el Ayuntamiento que los señores D. Rafael Escalante y D. José Toral y Bonilla los examinen y den su dictamen, en vista del cual resolverá la Corporación (13).

Finalmente, dichos Comisarios evacuan un informe en el que manifiestan no encontrar reparo en que por el Ayuntamiento se apruebe la indicada cuenta de los gastos ocasionados en los festejos públicos celebrados en el mes de febrero a consecuencia del nacimiento de S.A.R. el Príncipe de Asturias (importante 10.693 reales, 98 céntimos, que es lo que corresponde al caudal de propios), en cuya virtud la Corporación acordó aprobarlas y que el Sr. Alcalde se sirva formalizarla con el oportuno libramiento (14).

Como se ha podido comprobar tras la lectura de esta Comunicación, queda reflejado cómo Jaén celebró con gran pompa los sucesos oficiales relacionados con la monarquía española, celebraciones festivas éstas de enorme importancia pues subrayaban la continuidad dinástica, del sistema de gobierno y de todo el orden establecido, poniendo de manifiesto el grado de fidelidad a la monarquía del que hace gala una institución o una ciudad.

NOTAS:

- (1) Archivo Municipal de Jaén. Legajo 785 (14) A.D.
- (2) Archivo Municipal de Jaén. Legajo 785 (14) A.D.
- (3) Archivo Municipal de Jaén. Legajo 785 (14) A.D.
- (4) Archivo Municipal de Jaén. Legajo 785 (14) A.D.
- (5) Archivo Municipal de Jaén. Acta Capitular de 28 de enero de 1858
- (6). Archivo Municipal de Jaén. Legajo 1074 (57) A.D.
- (7). Archivo Municipal de Jaén. Acta Capitular de 31 de diciembre de 1857
- (8). Archivo Municipal de Jaén. Legajo 1074 (57) A.D.
- (9). Archivo Municipal de Jaén. Legajo 1074 (57) A.D.
- (10). Archivo Municipal de Jaén. Signaturas 10626042, 10644001 y 10635020
- (11). Archivo Municipal de Jaén. Legajo 1499 (10) A.D.
- (12). Archivo Municipal de Jaén. Acta Capitular de 2 de septiembre de 1858
- (13). Archivo Municipal de Jaén. Acta Capitular de 16 de septiembre de 1858
- (14). Archivo Municipal de Jaén. Acta Capitular de 21 de octubre de 1858